

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-00256-00-00

AUTO N.

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandados: LEANDRO ARTURO OVALLE Y OTRO

Previo a APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, la parte interesada debe ajustar la misma respecto del pagaré finalizado en 3523, a los términos del mandamiento de pago, una por una de las cuotas y el capital acelerado.

Con relación a la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, APRUÉBASE la misma.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6112b17291a7e0df8be68d48a664e4717e6193477391cafd7e61a1b
c8784a4cb**

Documento generado en 16/02/2021 03:55:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**